

ESCANEADO

República de Chile I. Municipalidad de Zapallar Secretaria Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 2.531 / 2013.-

ZAPALLAR, 12 de Junio de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación de Alcaldes Rol Nº 320/2012 del Tribunal Electoral de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldia N° 2.363/2013, de fecha 31 de Mayo de 2013, que nombra Alcaldesa Subrogante a doña Ximena Olivares Cerpa.

CONSIDERANDO:

• Memorándum N° 619/2013, de fecha 03 de Junio de 2013, emitido por la Encargada de Recursos Humanos.

DECRETO:

APRUEBASE Práctica Profesional a efectuar por la Alumna Estudiante de la Carrera de Asistente 1° Técnico para la Educación Parvularia y Básica Mención en Educación Diferencial del Centro de Y Formación Técnica ProAndes, La Ligua, según detalle:

Nombre	Cedula Nacional de	Supervisor Práctica	
	Identidad	•	
MARIANA DEL CARMEN ROMAN NEICO	47.050.000	RRHH	*

Dicha práctica profesional se realizará en el Liceo de Zapallar, los día≰ Lunes 13, 20, 27 de Mayo y los , días 3, 10 y 17 de Junio de 2013.

PAGUESE una asignación complementaria a cada alumno en práctica para gastos de locomoción y 2° colación, ascendente a la suma diaria de \$ 12 000 - (doce mil pesos)

Impútese el Gasto al ITEM Nº 215.21.03.007: Alumnos en Práctica.

ANÓTESE, COMUNIQUE SE Y ARCHÍVESE.,

G. ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal

C: Decretos / Aprob. Practica | Profesional

DISTRIBUCION:

MUNICIPAL

- 1. DEPARTAMENTO DE EDUCACION
- RECURSOS HUMANOS 2 -
- 3 -
- 4.
- OFICINA DE TRANSPÁRENCA
 DEPARTAMENTO DE FINANZAS
 ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

SAC / JUR / ffd.-

XIMENA OLIVARES CERPA Álcaldesa (S)